



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia s/goce de haberes - Od. María Pía Guerra

---

VISTO:

Que, por expte 0024936/2019, la Od. María Pía Guerra solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra de Periodoncia A, Dra. Miriam Grenón;

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares, a la Od. María Pía Guerra (Leg: 45937) en el cargo de Profesor Asistente, de la Cátedra de Periodoncia A, del 15 al 29 de agosto de 2019, de acuerdo a lo previsto en el art. 49, apartado II, inc. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Od. María Pía Guerra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Tomar nota, notificar, comunicar al Área Personal y Sueldos, y archivar.

